



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*

FISCALIA DE ESTADO

VISTO, el Expediente Nro. 0044/93 del registro de esta FISCALIA DE ESTADO DE LA PROVINCIA, caratulado: "S/SOLICITA DICTAMEN", y

**CONSIDERANDO:**

Que por su intermedio tramitaron las actuaciones que se iniciaran como consecuencia de la presentación efectuada por ante este Organismo por el señor Jorge Eduardo KRESER PEREYRA, Presidente del Instituto Provincial de Previsión Social.-

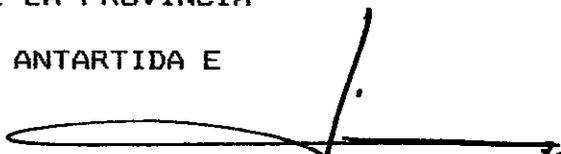
Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F. E. Nro. - 31 /93, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí integrante reproducidos.-

Que de acuerdo a los motivos y fundamentos explicitados en dicha pieza, corresponde que el suscripto dicte el presente acto administrativo determinando que no se deriva responsabilidad en los Directores que votaron afirmativamente la Resolución Nº 236/93, debiendo notificarse dicha decisión al señor Presidente del Instituto Previsional.-

Que, conforme las atribuciones que me confieren el art. 167 de la Constitución Provincial, la Ley Provincial Nro. 3 y su Decreto Reglamentario Nro. 444/93, me encuentro facultado para el dictado del presente.-

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E

  
Dr. EDELSON LUIS AUGSBURGER  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO

ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Determinar que no se deriva responsabilidad en los Directores que votaron afirmativamente la Resolución Nro. 236/93 del Instituto Provincial de Previsión Social.-

ARTICULO 2º: Notificar la presente Resolución, conjuntamente con copia certificada del Dictamen F. E. Nro. - 31 /93 al señor Presidente del Instituto Provincial de Previsión Social; cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nro. - 66 /93.-

FISCALIA DE ESTADO, Ushuaia, hoy 10 JUN 1993

Dr. EDELSOLUIS AUGSBURGER  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur